

DEPARTAMENTO

DE

FÍSICA Y QUÍMICA

MODIFICACIONES DE LA PROGRAMACIÓN

SEGÚN RD 984/2021

CURSO 2021-2022

I.E.S. JUAN DE HERRERA

San Lorenzo del Escorial

NORMATIVA

En virtud de los cambios en la normativa, hemos procedido a actualizar y adecuar las PROGRAMACIONES de las materias, según marca el ***Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre***, por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional y la ***Resolución 145/2021, de 26 de noviembre***, de la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, por la que se dictan instrucciones sobre la evaluación y la promoción en la Educación Primaria así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional.

El cambio fundamental en la ESO consiste en que habrá una única sesión de evaluación final en la ESO.

MODIFICACIONES

En las materias pertenecientes al departamento de Física y química no se va a introducir ninguna modificación en la evaluación final ordinaria, que mantiene su intención formativa, sumativa y continua.

A efectos prácticos, la única variación consiste en la desaparición de la convocatoria extraordinaria.

En virtud del cambio en la normativa de evaluación, promoción y titulación, la Programación del Departamento se ve modificada únicamente en la ***ausencia de convocatoria extraordinaria***.

CONVOCATORIA ORDINARIA

A modo de recordatorio, se resume a continuación cómo se realizará la evaluación en la convocatoria ordinaria en cada nivel de la ESO.

- 1) En los niveles de 2º y 3º de ESO se seguirá un procedimiento de exámenes con evaluación continua incluyendo en el segundo examen de cada evaluación los contenidos evaluados en el primero, asignando distintos porcentajes a ambas pruebas para obtener la calificación de la evaluación.
- 2) En el nivel 4º de ESO, en la materia Física y química se realizará un examen de Revisión de contenidos de Física que servirá para posibilita una mejora sustancial en la calificación de la parte de Física. En la materia de 4º CAAP se evaluará sin examen de Revisión, por media ponderada de actividades y exámenes.
- 3) Las notas de evaluación son simplemente orientativas, ya que la nota final del curso se establecerá teniendo en cuenta el sistema que se indica en el punto siguiente. La calificación final no se calcula como media de las tres evaluaciones.
- 4) En todos los cursos es obligatoria la realización de un examen final de toda la materia que servirá para determinar la calificación definitiva de la convocatoria ordinaria. Esta calificación se calculará de la forma que resulte más ventajosa para el alumno de entre las dos siguientes:

Examen final X% + Exámenes y/o actividades realizados durante el curso Y%

Examen final Y% + Exámenes y/o actividades realizados durante el curso X %

- 5) En todos los niveles, los porcentajes asignados a cada tema para obtener la calificación correspondiente a los exámenes realizados durante el curso serán determinados por el profesor y podrán ser distintos de los asignados para la obtención de las calificaciones de las dos primeras evaluaciones. De ello se dejará constancia en las actas de las reuniones del Departamento y en el tablón de anuncios del aula.

Reunión de departamento, 17 de marzo de 2022
San Lorenzo de El Escorial